



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

9 de mayo de 2023.-

VISTO:

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA MARCELA DNI 41.893.599, por su traslado al CIDI a la Ciudad de Lobos; MENDEZ COLMAN ADA LIZ DNI 94.987.551, por su traslado a la Ciudad de Buenos Aires; ida y vuelta y con espera, y que en esta oportunidad no se ha podido contar con vehículo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gastos originados con motivo de tal traslado, el que fue realizado por la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$19.500.-) a la Sra. REYNOSO SUSANA MICAELA MARCELA DNI 41.893.599, por su traslado al CIDI a la Ciudad de Lobos; de Pesos VEINTICUATRO MIL CIIEN (\$24.100.-) a la Sra. MENDEZ COLMAN ADA LIZ DNI 94.987.551, por su traslado a la Ciudad de Buenos Aires; atento la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, conforme los vistos y considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el pago de la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (\$43.100.-) a favor de la Firma STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04- 5.1.4.0 "Ayuda sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°949

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte